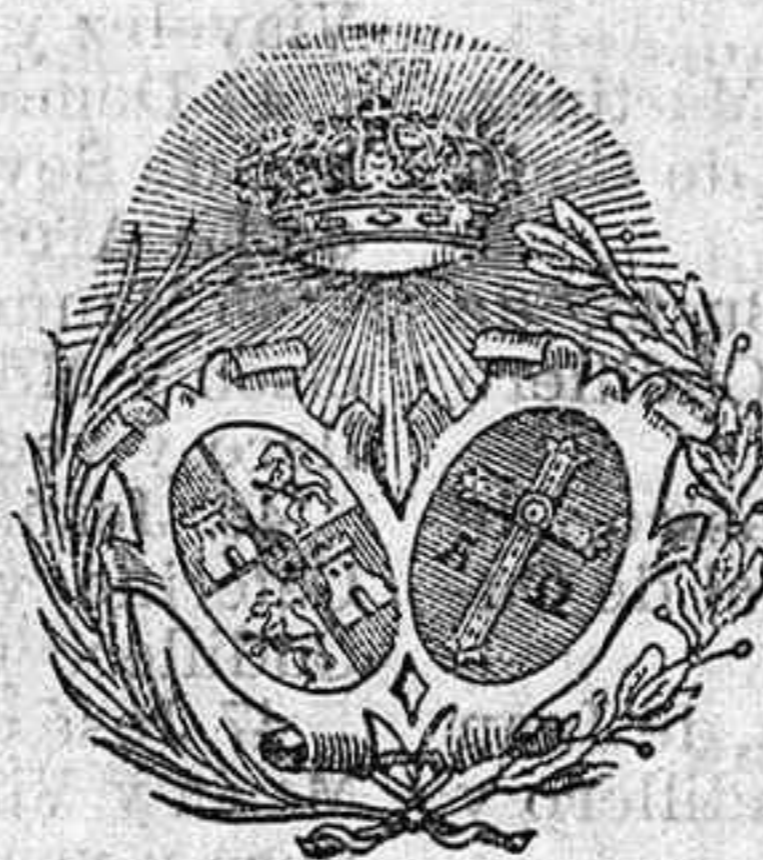


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
C. N. R. 110

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 18

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

El Real decreto de 21 de Febrero de 1910 estableció el procedimiento para la rectificación anual del Censo electoral, fijando los plazos para la exposición de listas, período de reclamaciones para ante las Juntas municipales y provinciales, resoluciones de estos organismos, apelaciones ante las Audiencias y publicación definitiva de dichas listas; pero la circunstancia de coincidir esta rectificación ordinaria con la formación del Censo de población, que es la base para la inclusión en el electoral, ofrece dificultades, especialmente en las grandes poblaciones, para poder desarrollar el procedimiento dentro de los plazos establecidos, impidiendo que electores que se encuentren en las condiciones que la ley marca dejen de ser incluidos en el nuevo Censo electoral rectificado.

A este efecto, y teniendo en cuenta que la Junta central del Censo electoral emitió sus ilustrados informes al producirse reclamaciones análogas a las que motivan la presente disposición, y que de acuerdo con los mismos se dictaron las Reales órdenes de 1.º de Mayo y 17 de Junio de 1911, ampliando los plazos fijados en

los artículos 5.º, 6.º y 7.º del citado Real decreto, lo cual releva ahora de interesar nuevos informes de la respetable Junta central del Censo electoral,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se consideren ampliados por veinte días los plazos señalados en los artículos 5.º, 6.º y 7.º del mencionado Real decreto de 21 de Febrero de 1910, a fin de que puedan realizarse las operaciones que corresponden a las Juntas municipales y provinciales del Censo electoral y definitiva publicación del mismo.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento, el de las Juntas municipales y provinciales del Censo correspondientes y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1921.

BUGALLAL

Señor Gobernador civil de la provincia de...

(Gaceta del 15 Mayo)

Cuerpo Nacional de Ingenieros = de Minas =

Distrito Minero de Oviedo

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber:

Que D. Servando Muriás Andina, vecino de Oviedo, en representación de D. Ramón Pedrosa González, ha presentado solicitud de registro de setecientas sesenta y seis hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Afán», sita en el pueblo de Omente, paraje llamado Huertas y Penas de San Bardán y otros, parroquia de San Clemente, concejo de Ibias, lindante por todos sus rumbos con terrenos particulares y comunales de Pe-

ñas de San Bardán, Huertas y Balía de los Molinos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se establece como punto de partida P la estaca número 3 de la mina denominada «Pachona», número 22.233. De punto P. a la estaca número 1 Norte 39' 22" Oeste 1.800 metros; de primera a segunda Oeste 39' 22" Sur 800 metros; de segunda a tercera Sur 39' 22" Este 1.800 metros; de tercera a P. Este 39' 22" Norte 800 metros; lindap por este contorno con la mina «Pachona», número 22.233, quedando cerrado el perímetro interior de la mina que se solicita. De punto P a la estaca número 4 Este 39' 22" Norte 1.500 metros; de cuarta a quinta Norte 39' 22" Oeste 2.200 metros; de quinta a sexta Oeste 39' 22" Sur 2.600 metros; de sexta a séptima Sur 39' 22" Este 3.500 metros; de séptima a octava Este 39' 22" Norte 2.600 metros; de octava a la cuarta Norte 39' 22" Oeste 1.800 metros, quedando cerrado el perímetro exterior de las 766 hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte astronómico y los grados son centesimales.

Fué admitido este registro con el número 22.559.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el señor Gobernador Civil dichos registros, con sus correspondientes números, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los pueblos de sus respectivas procedencias, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 14 de Mayo de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 1715

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

En el expediente instruido por esta Tesorería en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46 de la vigente Instrucción de recaudación y apremios de 26 de Abril de 1900, la Delegación de Hacienda en esta provincia ha acordado con fecha 15 de Octubre último, declarar responsables subsidiarios al pago de 1.395,49 pesetas para el Tesorero, más 209,32 por el 15 por 100 del 2.º grado de apremio que corresponde al agente ejecutivo instructor de los expedientes, a los individuos que fueron del Ayuntamiento y Junta pericial del término municipal de Soto del Barco, que al final se relacionan, por no haber facilitado al agente ejecutivo de la zona las certificaciones de deslinde de fincas de los deudores por contribución territorial de los años 1909 y 1910 que figuran en las relaciones que les pensó al efecto dicha Agencia ejecutiva y cuyo recibo firmó el Alcalde.

Y para que sirva de notificación a los interesados se inserta en este periódico oficial cumpliendo lo dispuesto en el artículo 46 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903; advirtiéndoles que este acuerdo es firme y ejecutivo, pudiendo solamente interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, dentro del término de tres meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin perjuicio de hacer efectivas dichas cantidades por la vía ejecutiva de apremio, si en el plazo de quince días no las han hecho efectivas.

Relación que se cita:

D. Bernardo García de Castro y Carreño.
D. Rodrigo de Llano Ponte.
D. Celestino Carreño García.
D. Eduardo González Arango.

D. Eduardo Fernández García Castro.

D. Manuel Martínez Banco.
D. Bonifacio Sánchez González.
D. Cenón Viña Inclán.
D. Generoso González Fernández.

D. José García González.
D. José del Rey Velarde.
D. Emilio Fernández Corugedo.
D. Manuel Gutiérrez Carbajal.
D. Prudencio Rodríguez Alvarez.
D. José García Barrera.
D. Manuel Fernández Noval.
D. Enrique Martínez González.
D. José García Alvarez.
D. José González Carreño.
D. Salustiano Cueto García.
D. Serafin Menéndez de la Noval.
D. Felipe Villameor Martínez.
D. José Carreño Fernández.
D. Manuel Arias Inclán.
D. José Fernández González.
D. Prudencio Martínez Alvarez.
D. Carlos Inclán Carreño.
D. Manuel Fernández Muñiz.
Oviedo, 14 de Mayo de 1921.—
El Tesorero, M. Astray.

R. al núm. 1.744

COMANDANCIA DE MARINA

— DE GILJON —

Relación filiada por trozos de los inseritos de esta Brigada, que por cumplir 19 años en el actual son alistados para el reemplazo del año de 1922, con expresión de los números que les ha correspondido según sorteo, que resultó ser el de 11 de Junio de 1921. (D. O. número 20).

Trozo de San Esteban de Pravia.

1 Santiago Bilbao Badalá, hijo de José y Petra, natural de Santander y vecino de La Arena.
2 Luis Menendez Platas, de Antonio y Teresa, natural de Ballota y vecino de Reborio.
3 Faustino Suarez Perez, de Manuel y Rosa, natural de La Arena y vecino de idem.
4 Rosendo García Menendez, de Francisco y Virginia, natural de Escorial y vecino de idem.
5 Arturo Fernandez Busto, de Belarmino y Rosa, natural de Cudillero y vecino de idem.
6 Santiago Alvaré Alonso, de Bienvenido y Aurelia, natural de San Esteban y vecino de idem.
7 Victor Gonzalez del Valle, de Silverio y Aleja, natural de Reborio y vecino de idem.
8 Eloy Rodríguez Muñiz, de Herminio y Antonia, natural de La Arena y vecino de idem.
9 Roman Isaac Riesgo Gonzalez, de Faustino y Teresa, natural de Agones y vecino de San Esteban.
10 Luis Rodríguez Diaz, de Alfredo y Griselda, natural de Reborio y vecino de idem.
11 Heriberto del Campo Diaz, de Domingo y Gumersinda, natural de Reborio y vecino de idem.
12 Manuel Riesgo Gutierrez, de Evaristo y Rafaela, natural de Candás y vecino de Cudillero.
13 Recaredo Paz Gonzalez, de Tomás y Aquilina, natural de La Arena y vecino de idem.
14 José Perez Garcia, de Ed-

mundo y Maria, natural de Florida y vecino de idem.

15 Mariano Marqués Martinez, de José y Maria, natural de Cudillero y vecino de idem.
16 Laureano Garcia Busto, de José y Rosa, natural de Cudillero y vecino de idem.
17 Angel Martínez Castro, de Antonio y Antonia, natural de Cudillero y vecino de idem.
18 José Perez Gonzalez, de Juan y Engracia, natural de Cudillero y vecino de idem.
19 José Martínez Fernandez, de Maximino y Maria, natural de Novellana y vecino de idem.
20 Aurelio Lopez Fernandez, de José e Isabel, natural de Cudillero y vecino de idem.
21 Feliciano Garcia Moran, de José y Maria, natural de La Arena y vecino de idem.
22 Martiniano Marqués de la Fuente, de Martiniano y Encarnación, natural de Cudillero y vecino de idem.
23 Ramón Diaz Valle, de Juan y Basilisa, natural de Reborio y vecino de idem.
24 Fernando Menendez Menendez, de Ramón y Severa, natural de Cudillero y vecino de idem.
25 Manuel Martínez Artime, de Amadeo y Amalia, natural de El Pito y vecino de idem.
26 Amadeo Garcia y Garcia, de Antonio y Josefa, natural de Los Cabos y vecino de idem.
27 Victoriano Fernandez Marqués, de Manuel y Florentina, natural de Cudillero y vecino de idem.
28 Adolfo Martínez Lopez, de Manuel y Felisa, natural de Cudillero y vecino de idem.
29 Samuel Rocas Valdés, de Casimiro y Virginia, natural del Villar y vecino de idem.
30 Sergio Novo Cuervo, de Manuel y Celedonia, natural de Cudillero y vecino de idem.
31 Antonio Vazquez Fernandez, de Serafin y de Pilar, natural de Caborana y vecino de idem.
32 Agadino Menendez Diaz, de José y Generosa, natural del Castillo y vecino de idem.
33 Enrique Perez, de Brígida, natural de Cudillero y vecino de idem.
34 Ezequiel Argudín Gutiérrez, de Ezequiel y Ramona, natural de La Arena y vecino de idem.
35 Antonio Prieto Fernandez, de José y María, natural del Castillo y vecino de idem.
36 Rafael Lopez Martínez, de José y Antonia, natural de Cudillero y vecino de idem.
37 José Fernandez, de Maria, natural de Santianes y vecino de idem.
38 Leonardo Garcia y Garcia, de Fernando y Umbelina, natural de Cudillero y vecino de idem.
39 Cándido Garcia Marqués, de Manuel y Visitación, natural de Cudillero y vecino de idem.
40 Nemesio Higuera Oejo, de Maximino y Pilar, natural de Santander y vecino de San Esteban.
41 Luis Alonso Palacios, de Filiberto y Natividad, natural de Muros y vecino de San Esteban.
42 José Dominguez Mendez, de

Modesto y Amadora, natural de Viavelez y vecino de idem.

44 Demetrio Gonzalez y Gonzalez, de Severiano y Santa, natural de La Arena y vecino de idem.
45 Manuel Valle Lopez, de Francisco y Modesta, natural de Cudillero y vecino de idem.
46 Jesús Fernandez Bravo, de Ceferino y Herminia, natural de Cudillero y vecino de idem.
47 José Canal Fombella, de José María y Virginia, natural de Cudillero y vecino de idem.
48 Alfonso Gonzalez Palacios y Gonzalez Carbajal, de Jesús y Sandalia, natural de San Esteban y vecino de idem.
49 Manuel José Casanova Lopez, de José y Generosa, natural de Benantes y vecino de idem.
50 Victoriano Fernandez y Marqués, de Francisco y Albina, natural de Cudillero y vecino de idem.
51 Francisco Palacios Fernandez, de Felix y Balbina, natural de Fera y vecino de idem.

Trozo de Ribadesella

1 Luis Manuel Rodriguez Diaz, de José y Laura, natural de Llanes y vecino de idem.
2 Eduardo Berdes Blanco, de Ramon y Josefa, natural de Ribadesella y vecino de idem.
3 Emilio Balbin Suarez, de Robustiano y Concepción, natural de Cangas de Onís y vecino de idem.
4 Manuel Patiño Santillon, de Antolín y Angela, natural de Bustio y vecino de Ribadedeva.
5 José Lorenzo Campillo Sordo, de Julian y Maria, natural de Pancar y vecino de Llanes.
6 Máximo Varela Azueta, de José y Ana, natural de Llanes y vecino de idem.
7 José Luis Gallego Cerra, de Ricardo y Encarnación, natural de Soto (Santander) y vecino de Ribadesella.
8 Manuel Victoriano Maroto Gomez, de Victoriano y María, natural de Villalón (Valladolid) y vecino de Llanes.
9 Federico Aurelio Rondo Ruiz Sanchez, de José y Cándido, natural de Ribadesella y vecino de idem.
10 Manuel Barbas Alea, de Leopoldo y Maria, natural de Ribadesella y vecino de idem.
11 Guillermo Francisco Soberón Somohano, de Enrique y Joaquina, natural de Llanes y vecino de idem.
12 José Ramón Perez Teleña, de Fulgencio y Carmen, natural de Ribadesella y vecino de idem.
13 Adolfo Garcia del Cueto, de Antonio y Manuela, natural de Caravia y vecino de Llanes.
14 Antonio Diaz Rodriguez, de Casimiro y Cesárea, natural de Llanes y vecino de idem.
15 José Ramón Pendás Garcia, de Narciso y María, natural de Ribadesella y vecino de Tameza.
16 Celso Cuervo Lleiro, de Manuel y Josefa, natural de Ribadesella y vecino de idem.
17 Ramón Vega Sanchez, de Enrique y Genoveva, natural de San Esteban de Leces y vecino de idem.

Trozo de Avilés.

1 Eugenio Eleoro Irasola, de Ignacio y Marcelina, natural de Elgueta y vecino de San Juan.
2 José Celestino Llanio Garcia, de José y Celestina, natural de Candás y vecino de Avilés.
3 José María Peralta Casal, de Joaquin y Maria, natural de Avilés y vecino de idem.
4 Andrés Gutierrez Fernandez, de Marcelo y Josefa, natural de Gozón y vecino de Laviana.
5 Nicolás Gomez Nogales, de José y Brígida, natural de Avilés y vecino de idem.
6 Julio Riestra Gutierrez, de Eladio y Filomena, natural de Avilés y vecino de idem.
7 Alfredo Bueno Por, de Emilio y Concepción, natural de Comillas y vecino de idem.
8 Francisco Coro Blanco, de Maria, natural de Avilés y vecino de idem.
9 Anselmo Fernandez Suarez, de Antonio y Maria, natural de Carreño y vecino de idem.
10 Angel Arenas Martinez, de Juan y Rafaela, natural de Hellin y vecino de Salinas.
11 Basilio Sanchez Naves, de Basilio y Josefa, natural de Avilés y vecino de idem.
12 Benjamin Fernandez Alonso, de Nicolás y Ramona, natural de Pravia y vecino de idem.
13 José Lopez Garcia, de Manuel y Rosalía, natural de Avilés y vecino de idem.
14 Ramón Muñiz Gutierrez, de Constantino y Bernarda, natural de Avilés y vecino de idem.
15 Francisco Cortés Fernandez, de Andrés y Concesa, natural de Avilés y vecino de idem.
16 Alfredo Fernandez Menendez, de José y Josefa, natural de Avilés y vecino de idem.
17 Francisco Muñiz Gutierrez, de Francisco y Maria, natural de Avilés y vecino de Nieva.
18 Ramón Santos Díaz, de Francisco y Josefa, natural de Avilés y vecino de idem.
19 Herminio Garcia Suarez, de Nicanor e Higinia, natural de Avilés y vecino de idem.
20 Antonio Blanco Muñiz, de Juan Antonio y Leonor, natural de Avilés y vecino de idem.

(Continuará)

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Gozón

A instancia de la madre del mozo Angel Fernandez Alvarez, número 38 del sorteo del reemplazo actual, se instruye expediente en averiguación del paradero de sus hermanos Jesús y Hermenegildo, que se ausentaron hace más de diez años, desconociéndose desde entonces su residencia, y siendo sus señas cuando se ausentaron las siguientes: Las de Jesús, edad 16 años, estatura regular a su edad, pelo negro, cejas idem, ojos negros, nariz larga, boca grande y color moreno. Hermenegildo, edad 13 años, estatura pequeña a su edad, pelo y cejas

castaño, ojos pardos, nariz regular, boca idem y color pálido; ambos sin señas particulares.

Asimismo se formó otro expediente promovido por el mozo Eufasio Fernandez Artime, número 62 del sorteo del reemplazo actual, para indagar la residencia de su hermano Angel, que se halla ausente en ignorado paradero hace más de diez años, teniendo al marcharse las señas siguientes: Edad 13 años, estatura regular a su edad, pelo y cejas castaño claro, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña y color bueno; sin señas particulares.

El Ayuntamiento acordó declarar la ausencia de los tres citados individuos a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, y se publica en cumplimiento del mismo artículo.

Luanco, 6 de Mayo de 1921.—El Alcalde, José Granda Fernandez.

R. al núm. 1703

Alcaldía de Grado

D. Armando Rodriguez Longoria, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grado.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 23 de Abril último y a los efectos prevenidos en el capítulo 3.º, artículos 64 al 70 de la Ley Municipal y para proceder a la organización de la Junta municipal, acordó dividir en siete secciones todos los contribuyentes del concejo, publicándose en el BOLETIN OFICIAL y tabla de anuncios del Ayuntamiento a los efectos legales, en esta forma:

Sección primera

Contribuyentes por industrial, elige dos vocales.

Sección segunda

Por territorial, Grado, Castañedo y Peñaflor, elige cinco.

Sección tercera

La Mata, San Juan, Cabruñana y El Fresno, elige dos.

Sección cuarta

Pereda, Rodiles, Rañeces, Rubiano y Coalla, elige tres.

Sección quinta

Gurullés, Bayo, Sama, Berció, Bascónes y Santa Maria de Grado, elige cuatro.

Sección sexta

Santianes, Villandás, Ambás y Sorribas, elige tres.

Sección séptima

Vigaña, Restiello, Villamarín, Las Villas y Tolinas, elige tres.
Grado, 12 de Mayo de 1921.—Armando Rodriguez.

R. al núm. 1.722

Alcaldía de Piloña

Individuos que este Ayuntamiento, en sesión de veintisiete de Abril de último, ha declarado prófugos por hallarse comprendidos en el artículo 107 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Reemplazo de 1921

- Núm. 1 Belarmino Collado Vallejo
- 2 Jesus Portilla Fuente
- 4 Constantino Valle Pintueles
- 5 Angel Crespo Pelaez
- 6 Aurelio Avila Alvarez
- 7 Fernando Fabian Toyos
- 8 Eduardo Diaz Prendes
- 11 Rafael Luis Sanchez
- 12 José Rodriguez Iglesias
- 13 Faustino Crespo Zarabozo
- 18 José Lopez Llana
- 19 José Sanchez Parte
- 20 Marcelino Blanco Espina
- 21 Angel Coya Diego
- 22 Vicente Riaño Collado
- 23 Laureano Rodriguel Priede
- 24 Arturo Torano Cofiño
- 25 Luis Collía Perez
- 27 Bernardino Perez Llano
- 28 José Martino Fresno
- 29 Maximiliano Vallina Suarez
- 31 Rafael Bueres Vargas
- 32 Romualdo Gutierrez Cabanin
- 33 Jesus Velez Soria
- 34 Antonio Miranda Alonso
- 35 José Sariego Sierra
- 39 Jacinto Sierra Llano
- 40 Avelino Cueto Gonzalez
- 41 Valentin Muñoz Gonzalez
- 42 Eloy Huerta
- 44 Manuel Perez Campa
- 45 Ceferino Zarabozo Pastrana
- 46 Benigno Mígoya Marina
- 48 Luis Huerta Sieres
- 49 Manuel Gonzalez Alonso
- 50 Gregorio Valdivieso Arce
- 51 Joaquin Miranda Ramos
- 52 Manuel Barrial Gonzalez
- 54 Alfredo Molina Fresno
- 55 Aquilino Melendi Allandi
- 56 Adolfo Martinez Prida
- 57 Gerardo Melendreras Melendi
- 58 Emilio Allendi Solís
- 60 Eduardo Collado Alonso
- 61 Francisco Garcia Cofiño
- 62 Valentin Peruyero Quirós
- 63 Manuel Lavandera Fernandez
- 64 Dámaso Rodriguez Pintueles
- 65 José Toyos Zarabozo
- 67 Jesus Tolivia Cueto
- 68 Luciano Villa Valdés.
- 71 Isidro Vallina Gonzalez.
- 73 José Melendi Sanchez.
- 74 Jacinto Fresno Gonzalez.
- 75 Emilio Perez Coalla.
- 77 José Cepa Cofiño.
- 78 Luis Callejo Diaz.
- 80 Francisco Pintueles Lueso.
- 81 José Garcia Cibrián.
- 82 Rafael Canal Faza.
- 83 Leonardo Palacio Suarez.
- 86 Eloy Gonzalez Rodriguez.
- 87 José Valle Cabañín.
- 88 Luciano Sanchez Granda.
- 89 José Vallejo Melendi.
- 90 Valeriano Beranda Gallinar.
- 91 Celestino Criado Andrade.
- 93 Cecilio Iglesias Canto.
- 94 Isaac Castro Santos.
- 96 Ramón Diaz.
- 97 Benjamín Llana Martino.
- 98 Fidel Zarabozo Sierra.
- 99 Gustavo Gonzalez Llerandi.
- 101 Constantino Perez Llana.
- 102 José Béjar Pardo.
- 103 Miguel Prida Valdés.
- 104 Paulino Ardavin Blanco.
- 105 Francisco Canto Cabaleiro.
- 106 José Barredo Pontón.
- 110 Juan Palomo Blanco.

- 111 Salvador Canto Perez.
- 112 José Corral Arduengo.
- 113 Modesto Vallejo Vallejo.
- 114 José Vazquez Pereda.
- 115 José Zarabozo Perez.
- 118 Aquilino Riaño Balbín.
- 120 Constantino Lopez Sariego.
- 121 Daniel Diaz Blanco.
- 122 Ramón Lobeto Llano.
- 123 Cándido Benito Pastrana.
- 125 Felipe Mateo Faza.
- 126 José Valdés.
- 127 Luis Perez Bermúdez.
- 128 Valentin Coballes Fresno.
- 130 José Fresno San Pedro.
- 131 Luis Huerta Huerta.
- 132 Eduardo Blanco Melendi.
- 134 Manuel Rubio Gutierrez.
- 135 Avelino Perez Espina.
- 136 José Salazar Lueca.
- 137 José Solís Valle.
- 138 José Martino Martino.
- 140 Manuel Perez Guanes.
- 141 Luis Cardín Vega.
- 142 Manuel Collado Cueva.
- 143 José Pumarada Matas.
- 144 José Diaz Faza.
- 145 Antonio Gonzalez Diaz.
- 146 Rogelio Lozana Sierra.
- 149 José Onís Perez.
- 150 Luis Melendi Vena.
- 152 Ramón Diaz Garcia.
- 153 Manuel Alonso Gonzalez.
- 154 José Matas Perez.
- 155 Constantino F. Nosti.
- 160 Manuel Alvarez Moreno.
- 163 José Llano Diego.
- 164 Severiano M. Zarabozo.
- 165 Julio Zarabozo Fernandez.
- 167 José Tuya Suarez.
- 168 Juan Canto Perez.
- 169 Manuel Sanchez.
- 170 Joaquín Cuesta Alvarez.
- 171 Angel Rodriguez Pumarada.
- 174 Enrique Benito Garcia.
- 175 Constantino Cuyar.
- 176 Manuel Sanchez Gonzalez.
- 177 Justo Alvarez Valiente.
- 178 Emilio Gonzalez Fernandez.
- 179 Fernando Cuesta Llano.
- 181 Alvaro Arena Torre.
- 182 Manuel Noval Garcia.
- 184 Angel Toyos Cofiño.
- 186 Pedro Arduengo Perez.
- 190 Maximino Fernandez Suarez.
- 192 Rogelio Fresno Gonzalez.
- 193 Julián Rodriguez Corrales.
- 194 Manuel Ferrao Diaz.
- 196 Vicente Miguel Cueto.
- 197 Ramón Canal Pendones.
- 201 José Rodriguez San Miguel.
- 202 César Alvarez Tolivia.
- 204 José Vega Iglesias.
- 205 José Torano Cueto.
- 206 Justo Perez Ruidiaz.
- 207 Florentino Joglar Suarez.
- 210 Manuel Alonso San Miguel.
- 213 Maximino Villar Lieres.
- 214 José Llano Gonzalez.
- 215 Jacinto Espina Blanco.
- 216 Modesto Artidiello Collado.
- 219 Rafael Alvarez Cuyar.
- 222 Manuel Fernandez Ruperi.
- 223 José Vega Cangas.
- 224 Pío Forcelledo Melendi.
- 226 Benigno Sanchez Alonso.
- 229 Juan Alvarez Vazquez.
- 231 José Suarez Rodriguez.
- 232 José Melendi Peruyero.
- 233 Luis Escandón Junco.
- 235 Alfredo Perez Martinez.
- 236 Luis Valiente Garcia.

- 237 José Espina Espina.
- 238 Francisco R. Blanco.
- 239 Fernando Sanchez Diaz.
- 240 Félix Joglar Muñoz.
- 241 Manuel Rocas Fabián.
- 246 Luis Sanchez.
- 248 Luis Mastache Rodriguez.
- 249 José Allendi.
- 251 Darío Torano Fernandez.
- 252 José Reguero Blanco.
- 254 José Martinez Iglesias.
- 256 Francisco Collado Zarabozo.
- 257 Angel Gutierrez Camblor.
- 259 Gumersindo Santos Martinez.

Reemplazo de 1919.

- Núm. 27 Alvaro Luis Vega.
- 65 Manuel Pelaez Espina.
- 112 Luis Collado Cueva.
- 259 Angel Alonso Garcia.

Reemplazo de 1916.

Número 191 Francisco Rojo Arena.

Infiesto, 10 de Mayo de 1921.—El Alcalde, José M.ª Martinez.

R. al núm. 1735

Alcaldía de Ribera de Arriba

D. José Diaz Fernandez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribera de Arriba.

Hago saber: Que en sorteo celebrado en el día de hoy para la designación de los señores vocales asociados que han de formar parte de la Junta Municipal durante el ejercicio económico de 1921-1922 y hasta nueva renovación, fueron elegidos los siguientes:

Sección primera

D. Fermin Gonzalez Iglesia y D. Jenaro Garcia Rodriguez, de Soto.

Sección segunda

D. Francisco Lobato Vigil y D. Belarmino Gonzalez Fernandez, de Palomar.

Sección tercera

D. José Suarez Fernandez, vecino de Ferreros.

D. Hilario Martinez Gonzalez, de idem.

D. Sabino Margas Lobato, de Bueno.

Sección cuarta

D. José Diaz Muñoz, vecino de Vegalencia.

D. Constantino Menendez Martinez de idem.

D. José Gonzalez Muñoz, de Tellego.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 69 de la vigente Ley Municipal.

Ribera de Arriba, 14 de Mayo de 1921.—José Diaz.

R. al núm. 1743

Alcaldía de Boal

Tramitado este en Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Lopez, Ceferino y Juan Sanchez Celaya, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los

efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Lopez, Ceferino y Juan Sanchez Celaya se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Lopez cuenta 40 años de edad. Señas, de José Lopez, estatura alta, pelo castaño, barba poca, color bueno. Señas de Ceferino, edad 26 años, estatura regular, barba lampiña, color bueno. Señas de Juan, edad 19 años, color bueno, estatura corta, pelo castaño claro, ojos idem.

En Boal, a 12 de Mayo de 1921.

—El Alcalde, José G. Siñeriz.

R. al núm. 1.741

Alcaldía de Taramundi

Relación de los mozos declarados prófugos por este Ayuntamiento.

Reemplazo de 1921.

Núm. 4 Santos Calvin Garcia.

6 José Maria Cotarelo Santamarina.

10 José Maria Fernandez Gonzalez.

12 José Antonio Brañanova.

13 Manuel Corveiras Murias.

18 José Maria Amor Rodil.

29 Ildefonso Braña Lopez.

Reemplazo de 1920.

14 Manuel Rodriguez Lorido. Taramundi, Mayo 12 de 1921.—El Alcalde, Manuel Legaspi.

R. al núm. 1.739

Alcaldía de Miranda

En sesión de 29 de Abril último esta Corporación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Municipal, acordó dividir el concejo en las siguientes secciones para proceder al sorteo de vocales asociados.

Sección primera

La forman los contribuyentes por industrial del concejo y les corresponde un vocal.

Sección segunda

Constituyen ésta los contribuyentes de las parroquias de Almurfe, Cuevas, Agüera, Montobo, Llamoso y Vigaña, y les corresponden cuatro vocales.

Sección tercera

Los de las de San Martin de Ondes, Belmonte, Estacas y Quintana, y les corresponden cinco vocales.

Sección cuarta

Los de la de Begega, Leiguarda, Castañedo, San Martin de Lodón y San Bartolomé, y les corresponden cinco vocales asociados.

Belmonte, 9 de Mayo de 1921.—El Alcalde, José F. Florez.

R. al núm. 1.736

Comandancia general de Ceuta

Edicto.

Don Juan Gonzalez Lara, Comandante de Caballería, Juez permanente de la Comandancia general de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. José Blanco de la Escosura, de 25 años, natural de Oviedo, viudo, ex-Teniente de Infantería, para que en el plazo de treinta días, a contar del de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en el Paseo de Colón (Pabellón del Fondak) de esta plaza, o se presente a las Autoridades militares o civiles en el punto donde resida, para evacuar una diligencia judicial, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Ceuta, a 30 de Abril de 1921.—Juan G. Lara.

R. al núm. 1726

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Tineo

Don Alberto de Pereda y Segura, Juez de primera instancia del Partido de Cangas de Tineo.

Hago público: Que el día catorce de Junio próximo, y hora de las once, habrá de tener lugar en la sala de audiencia de este Juzgado pública y segunda subasta de las fincas que se dirán, sitas en términos del pueblo de Sestorraso, en este Municipio, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación dada a cada una de ellas para hacer pago de los gastos comunes que se causaron y se causen en el juicio de abintestato de los cónyuges D. Rafael Llamas y D.^a Florentina Flórez, vecinos que han sido del expresado pueblo de Sestorraso, comprendidas en la hijuela de gastos que se formó en las operaciones divisorias practicadas por el Letrado Contador D. Fernando Graña Ordóñez, juicio de abintestato que se siguió en este Juzgado por todos sus trámites por el Procurador D. Ángel Rodríguez Rodríguez, a nombre de D. José Fernández Llamas, vecino del nombrado pueblo de Sestorraso, interesado en dichas herencias, que se halla oído de pobre:

1.^a El Estajón, número once del inventario, sito en términos de dicho pueblo, cabida cincuenta y tres áreas y setenta centiáreas; linda Norte tierra de Manuel Aumente; Sur estajos y tabladas de los vecinos de Sestorraso; Este tierra de José Alvarez (a) «Manteigón», y Oeste tablada de José Menéndez (a) «Sastre»; todos vecinos de Sestorraso. Tasado en quinientas pesetas.

2.^a Prado llamado de las Cereales de la Brañueta, con árboles frutales y no frutales, cabida veinticuatro áreas; linda Norte con el arroyo que baja de Fernán-Mouro; Sur prado de José Menéndez (a)

«Sastre»; Este con prado del mismo, y Oeste con prado de Manuel Rodríguez, vecinos de Sestorraso. Tasado en mil pesetas.

3.^a Prado nombrado de la Fuente o del Tarancón, cabida quince áreas, sesenta y dos centiáreas; linda Norte prado de Manuel Alvarez (a) «Mayorazgo», y otro de Manuel Aumente; Sur prado de José Menéndez (a) «Sastre»; Este carretera, y Oeste prado de Antonio Aumente Alvarez, vecinos de Sestorraso. Tasado en mil doscientas cincuenta pesetas.

4.^a Prado llamado de la Vega de Arriba, cabida trece áreas y cincuenta centiáreas, linda Norte y Sur prado de Manuel Rodríguez (a) «Campana», de Sestorraso; Este el río Narcea, y Oeste la carretera. Tasado en mil doscientas cincuenta pesetas.

Se advierte lo siguiente:

Primero. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento en el total de cada finca.

Segundo. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación de cada finca a que hagan postura, con dicha rebaja.

Tercero. Las operaciones divisorias están en Secretaría para que puedan examinarlas los licitadores que lo deseen.

Cangas de Tineo, a once de Mayo de mil novecientos veintiuno.—Alberto de Pereda.—Ante mí, P. H., Hermenegildo González.

R. al núm. 1.731

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

HEVIA PELAEZ, Gerardo, hijo de Gerardo y de Teresa, natural de Herrería, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, cochero, de 22 años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. José Vila Paz, residente en Lugo.

1738

MENENDEZ GONZALEZ, Plácido, hijo de Antonio y de Claudia, natural de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, de 22 años, estatura 1,610 milímetros, color bueno, cejas castañas, nariz regular, barba saliente, señas particulares: ver menos por el ojo derecho, procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Depósito de Recría y Doma de la cuarta Zona Pecuaria, D. Tomás Sanchez del Pozo y de España, residente en Córdoba.

1737

SOLARES GARCIA, Ramón, hijo de José y de Ramona, natural de Tornón, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, soltero, botellero, de 22 años de edad, estatura 1,630 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas idem, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Andrés Sánchez Pérez, Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

1.735

RODRIGUEZ ZARDON, Juan José, hijo de Constantino y de Hermegilda, natural de Nueva, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,602 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz larga, barba naciente, boca grande, color sano, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Andrés Sánchez Pérez, Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

1.733

Esc. Tip del Hospicio provincial.